VSG
ABOGADOS
CALLE 51 # 51 – 31 OFICINA 14-05 ED COLTABACO MEDELLÍN
2 51 90 77, 321 7 32 89 59, vsgabogados@gmail.com.

2 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
HECTOR IVAN TOBÓN RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLIN

SEÑOR:
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.
E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS.**
ASUNTO: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**
DEMANDANTE: **MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA.**
DEMANDADO: **JAIME ANDRÉS BÁRRIENTOS CHALARCA**
RADICADO: **05001 – 3110 – 005 – 2018 – 00874 – 00.**

MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA: Mayor de edad; Domiciliada y residente en MEDELLÍN; Identificada como aparece al pie de mi firma; Obrando en mi propio nombre. Respetuosamente manifiesto a su Honorable Despacho que mediante el presente escrito confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor JOSÉ FERNANDO VÉLEZ RAMÍREZ, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 71.752.855 de Medellín, Titular de Tarjeta Profesional 146612 del C.S.J; Para que: **Continúe y lleve hasta su terminación**: EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS de la Referencia.

Mi apoderado queda facultado para: Sustituir; Desistir; Renunciar; Reasumir; Recibir expresamente títulos de parte del Juzgado; Exigir que los títulos salgan a nombre de mi abogado; Conciliar; Transigir; Apelar Sentencia de Primera Instancia y/o Mandamiento Ejecutivo, y las inherentes al presente mandato sin limitación alguna. Depreco a su Honorable Estrado reconocerle personería para actuar a mi nuevo apoderado.

Atentamente y con todo respeto,

OJMGJ11MAR'20 15:46

Tatiana Escalante.
.....
MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA
CC 44´004´351.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD - MEDELLÍN
RECIBIDO HOY 13 MAR 2020
POR

Acepto,

.....
JOSÉ FERNANDO VÉLEZ RAMÍREZ
CC. 71.752.855 DE MEDELLÍN.
T.P 146612 DEL C.S.J.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

53427

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció:

MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTUA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0044004351, presentó el documento dirigido a JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

HECTOR IVAN TOBÓN RAMIREZ NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN

Tatiana Escalante.

-------- Firma autógrafa --------

86j2g59eff6p
06/03/2020 - 17:08:11:430

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Dieciocho de Medellín - Antioquia

HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
Notario dieciocho (18) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 86j2g59eff6p

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
HECTOR IVAN TOBÓN RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLIN

Olocomz roolel-

RECIBIDO

VSG
ABOGADOS
CALLE 51 # 51 – 31 OFICINA 14-05 ED. COLTABACO MEDELLÍN
2 51 90 77, 321 7 32 89 59, vsgabogados@gmail.com.

2 folios.

MEDELLÍN - **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

SEÑOR:
JUEZ **QUINTO DE FAMILIA** DEL CIRCUITO ORAL DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
ASUNTO:	**NOMBRO DEPENDIENTE JUDICIAL Y OTROS.**
DEMANDANTE:	**MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA cc 44´004´351**
DEMANDADO:	**JAIME ANDRÉS BARRIENTOS CHALARCA**
RADICADO:	**2018 – 00874.**

De presente señor Juez: Respetuosamente le manifiesto:

PRIMERO: Nombro como mi Dependiente Judicial al Abogado **DIEGO ALEJANDRO IDARRAGA HENAO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía **1´036´611´787** y es Titular de la Tarjeta Profesional de Abogado **299674** expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Ruego a su Honorable Tribuna NOMBRAR Curador Ad Litem para que represente al demandado.

TERCERO: Aclaro que no anexo Paz y Salvo porque según consta en memorial firmado por la Actora que la demanda instaurada fue a través del Consultorio Jurídico GUSTAVO VÁSQUEZ BETANCOURT entonces no le cobraron un centavo. Por ende no se causaron Honorarios a otro Profesional en Derecho.

ANEXOS: Arrimo al Cartulario fotocopia de Renuncia al Poder presentada por el Estudiante de Derecho **DANIEL FELIPE OLIVEROS BARRERA.**

Atentamente y con todo respeto,

OJM6J11MAR'20 15:45

JOSÉ FERNANDO VÉLEZ RAMÍREZ
CC. 71.752.855 DE MEDELLÍN
T.P 146612 DEL C.S.J.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD - MEDELLÍN
RECIBIDO HOY 13 MAR 2020
POR

Señor
JUEZ QUINTO (5) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Medellín
E. S. D.

DEMANDANTE: MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS ESCALANTE
DEMANDADO: JAIME ANDRÉS BARRIENTOS CHALARCA
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 050013110005- 201800874 – 00
ASUNTO: INFORMA RENUNCIA DE PODER

DANIEL FELIPE OLIVEROS BARRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'152.216.940, en mi calidad de estudiante, adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de conciliación "***GUSTAVO VÁSQUEZ BETANCOURT***" y como apoderado de la señora **MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y encontrándose enterada la misma, renuncio al poder por ella otorgado, toda vez que la modalidad de práctica dentro del Consultorio Jurídico la he cambiado, dificultándose la continuación del presente proceso y por otro lado, la usuaria tampoco desea que se le asigne un nuevo estudiante de derecho que la represente.

La señora **MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA**, dentro de su oportunidad nombrará a un nuevo apoderado que la continúe representando.

Esta renuncia la coadyuva mi mandante.

Del señor Juez,

DANIEL FELIPE OLIVEROS BARRERA
C.C. 1'152.216.940
Apoderado

Maria Tatiana Escalante A
MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTÚA
C.C. 44'004.341
Mandante

LO ACEPTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

RADICADO 2018-00874

Se accede a lo solicitado por la memorialista; en consecuencia, se le **RECONÓCESE PERSONERÍA** amplia y suficiente al abogado JOSE FERNANDO VELEZ RAMIREZ, con T. P. No. 146.612 del C. S. de la J. para que continúe representando a través de este asunto a La señora MARIA TATIANA ESCALANTE ATEHORTUA en los términos por ella conferido

De igual, se tiene como dependiente judicial, del apoderado VELEZ RAMIREZ se tiene al abogado DIEGO ALEJANDRO IDARRAGA HENAO TP 299 674.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 084
fijados hoy 1 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario

RADICADO 2019-00480 EJECUTIVO

Firmado Por:

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b83c183b4f05cb7f55ffd368795c66272bb34cdd9aef007da64c8e240310e57d
Documento generado en 28/09/2020 09:32:20 p.m.